



XXXV TROFEO DE LA REGULARIDAD



NORMATIVA DE LIGA DE VERANO SÉNIOR FEMENINA 2018

La Liga de Verano de Lucha Leonesa Sénior Femnina 2018 (XXXV trofeo de la regularidad) se rige por el Reglamento Deportivo de la Lucha Leonesa (http://www.luchaleonesa.es/fcllftp/reglamento_deportivo-lucha-leonesa.pdf). Esta normativa únicamente recoge aquellos aspectos que influyen en la competición y no están reconocidos en el citado reglamento. Su validez expira el 31 de diciembre del año 2018.

1. NORMAS DE COMPETICIÓN

- 1.1.** Los cargos organizativos en las competiciones serán los siguientes: dos árbitros, un cronometrador, un pesador, un locutor, un utillero y un delegado federativo.
- 1.2.** La zona de mesa estará acotada y no se permitirá la presencia en la misma de personas ajenas a la organización del corro, salvo las excepciones reconocidas en el Reglamento Deportivo.
- 1.3.** Todas las luchadoras usarán la equipación oficial de su club en las presentaciones, el transcurso de los combates y la entrega de trofeos.
- 1.4.** Los clubes estarán obligados a facilitar a la organización el anagrama y en su caso imagen publicitaria de su equipo, el cual ha de figurar en las camisetas que sus luchadoras usen.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

- 2.1.** El sistema de competición será el de eliminatoria directa con sorteo puro.
- 2.2.** Se realizará un único sorteo al inicio de cada una de las categorías.



XXXV TROFEO DE LA REGULARIDAD



2.3. Las categorías se disputarán de manera continuada desde su inicio hasta la conclusión.

2.4. Las puntuaciones asignadas a cada luchadora por su clasificación en los corros serán las referidas a continuación:

1º	10
2º	8
3º	7
4º	6
Asistencia	1

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:

3.1. Las luchadoras serán presentadas por el locutor antes del comienzo de su categoría. Éste irá nombrando una por una a todas las luchadoras de la categoría que saldrán al centro del corro, trotando y levantando la mano en señal de saludo, desde la zona adyacente a la mesa federativa. Éstas permanecerán en el centro del corro hasta que todos sus contrincantes sean presentadas.

3.2. Los árbitros serán presentados junto con las luchadoras de ligeros.

3.3. Una vez efectuado el sorteo, las luchadoras que sean llamadas para competir deberán salir al centro del corro desde la mesa. De igual manera, se anunciará a la siguiente pareja, que deberá permanecer a la espera en las sillas ubicadas para tal efecto, desde las que efectuarán la salida al corro cuando el locutor lo indique.

3.4. Cuando dos luchadoras sean eliminadas, por algunas de las causas que recoge el reglamento, el puesto quedará vacante en la siguiente ronda.

3.5. Cuando la eliminación tenga lugar en la semifinal, la final o en la disputa del tercer y cuarto puesto, las luchadoras se clasificarán de la siguiente manera: las dos cuartas, si es en semifinal o en el tercer y cuarto puesto; y las dos segundas, si es en la final. En el caso de que la eliminación se produzca en una de las semifinales, la vencedora de la otra semifinal será considerada el ganadora del corro y su contrincante ocupará la tercera posición.



XXXV TROFEO DE LA REGULARIDAD



3.6. La luchadora que, habiendo sido llamada en tres ocasiones, no comparezca, será descalificada de la competición, no recibiendo ni puntuación, ni dieta, ni premio.

4. NORMAS ECONÓMICAS.

4.1. Las luchadoras cobrarán la totalidad de la cuantía contratada por los organizadores de los corros en cada competición, salvo en las en los casos reflejados en los apartados 4.2 y 4.4 de esta normativa. En los corros de 750 euros en premios, la cantidad a percibir por las 4 primeras clasificadas será la siguiente:

- 1ª Clasificada: 75 euros.
- 2ª Clasificada: 50 euros.
- 3ª Clasificada: 40 euros.
- 4ª Clasificada: 35 euros.

4.2. Las luchadoras que no consigan premio recibirán una dieta. El dinero destinado a las dietas será repartido con una ecuación matemática y atendiendo a dos criterios: un factor fijo, que será la asistencia al corro; y un factor variable, que dependerá del número de combates vencidos. Cada combate ganado incrementará la dieta en 4 euros. Si el número de participantes a percibir dieta fuese de 6 o menos, el dinero destinado a cada luchadora en concepto de dieta será como máximo de 22 euros. En estos supuestos, el sobrante de la cantidad asignada a dietas será destinado a la Promoción de la Lucha Femenina.

4.3. En todos los corros se premiará a la mejor caída con un retribución económica que dependerá del dinero sobrante al cuadrar las dietas y oscilará entre los 5 y los 10 euros.

4.4. En el supuesto que dos luchadoras con derecho a premio queden eliminadas, su retribución económica será la correspondiente a la clasificación obtenida. El dinero destinado a los premios que no sea repartido en este tipo de situaciones será destinado a la Promoción de la Lucha Femenina.

4.5. Una vez cobrada la dieta o el premio, las luchadoras deberán rellenar un recibí con los siguientes datos: nombre, DNI, dinero recibido y firma. Las luchadoras que no perciban su dieta o premio en el corro correspondiente deberán hacer efectivo el cobro y formalizar el recibí en la sede Federativa en el horario de oficina.



XXXV TROFEO DE LA REGULARIDAD



5. CLASIFICACIÓN FINAL.

5.1. Si dos o más luchadoras tienen los mismos puntos, una vez concluida la temporada, quedará primera el que haya acudido a más corros. Si persiste el empate, quedará por delante la que haya ganado más combates. Si de nuevo sigue el empate, quedará primera la que haya ganado más combates en el enfrentamiento directo. Si, aun así, se mantiene el empate, se revisará al caidaverage particular de sus enfrentamientos.

6. SUSPENSIÓN DE CORROS.

6.1. En el caso de que la organización estime oportuna la suspensión de un corro, lo comunicará con la mayor antelación posible en la página web de la Federación de Lucha de Castilla y León (<http://luchaleonesa.es>) y en sus redes sociales.

